

Resolución definitiva de la convocatoria de proceso selectivo para la cobertura de 1 plaza de plantilla como Responsable de Contabilidad y Gestión Presupuestaria para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Fecha:	11/12/2023	Doc.:	RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA
--------	-------------------	-------	--------------------------------------

En el transcurso del plazo para realizar alegaciones, cuyo límite era el 30 de noviembre de 2023 a las 23:59 h, se recibió escrito de alegaciones por uno de los candidatos en tiempo y forma, en el que ponía de manifiesto la oposición a su exclusión del proceso selectivo por no haber alcanzado los 25 puntos exigidos en la 1ª Fase. Admitido a trámite dicho escrito, se procedió a su contestación conforme establece la convocatoria, quedando acreditado que el candidato no había alcanzado los 25 puntos mínimos exigidos en la 1ª Fase, por lo que sus alegaciones quedaron desestimadas.

Por tanto, lo/as candidato/as que finalmente superaron la 2ª Fase, por orden de puntuación de mayor a menor, fueron lo/as siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
David Rey Sarrio	***2908**
Borja Casino Canales	***8652**
María Gómez Santos	***6047**
Francisco Abaitúa Rodríguez-Patiño	***5859**
Raúl García González	***7875**
Silvia Suárez Albizuri	***7967**
Ricardo García Sanz	***8693**
Jorge Luis Taboada Foradada	***1119**
Javier Roa San Felipe	***6448**
Amelia Enríquez Dolado	***0798**
Manuel Iglesias de Francisco	***8660**

Superada la 2ª Fase y durante el proceso de selección, las dos primeras candidaturas, por orden de puntuación de mayor a menor, renunciaron a optar a la plaza y fueron las siguientes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
David Rey Sarrio	***2908**
Borja Casino Canales	***8652**

SELECCIÓN DEFINITIVA: ADJUDICACIÓN

A este respecto, la Comisión de selección ha decidido por unanimidad cubrir el puesto que ha obtenido, por orden de mayor a menor, la siguiente mejor puntuación con la tercera candidatura:

NOMBRE Y APELLIDOS	NIF/NIE:
María Gómez Santos	***6047**

Publicada la selección definitiva de la candidatura, dispone de un plazo de dos días para la aceptación o rechazo de la oferta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

A la fecha de la firma digital.

FUNDACIÓN DE LA ENERGÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID
EL DIRECTOR GERENTE
P.S. (Acuerdo Junta Gobierno 25/09/2023)